Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
Radicado: 680014003004-2023-00361-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que: i) A través de mensaje de datos remitido por el apoderado de la actora en fecha 04 de octubre de 2023, se manifiesta que el vehículo objeto de litis fue capturado y remitido al parqueadero LA PRINCIPAL por parte de la PONAL ii) El vehículo automotor se identifica con las placas FSM-576, así mismo, se arrima documentación soporte dejando a disposición el vehículo en comento iii) El apoderado de la parte actora elevó solicitud de entrega vehículo. Sírvase proveer. Bucaramanga, 09 de octubre de 2023.

HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve (09) de Octubre de dos mil Veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el auto del 23 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DISPONER LA ENTREGA del vehículo de placas **FSM-576** a favor del **BANCO FINANDINA S.A. BIC** quien se identifica **con Nit. 860.051.894-6.**

SEGUNDO: OFICIAR al parqueadero **LA PRINCIPAL S.A.S** para que materialice la entrega del vehículo de placas **FSM-576** al acreedor garantizado **BANCO FINANDINA S.A. BIC Nit. 860.051.894-6** o a quien lo represente para el curso de las diligencias. Por secretaría líbrese y tramítese la comunicación respectiva, conforme lo prevé el artículo 11 de la Ley 2213 del 2023.

TERCERO: ORDENAR la cancelación de la orden de aprehensión decretada sobre el vehículo antes mencionado. Líbrense y tramítense las comunicaciones respectivas, con observancia en el artículo 11 de la Ley 2213 del 2023.

CUARTO: Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las presente diligencias y déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 141 publicado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 10 de octubre de 2023.

Secretario,
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4efbd51e8ba236aba5f39772812d49374f8f12f0c7c46b08d80c412245b472c**

Documento generado en 09/10/2023 05:57:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica